



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: JUAN CARLOS QUIROZ RUIZ
DEMANDADO: MIRIAN DEL PILAR CANTILLO LOZANO
RADICACION: 910013184001-2022-00032-00

Leticia (Amazonas), veintitrés (23) de junio del año dos mil veintidós (2022).

Téngase como notificada a la señora **MIRIAN DEL PILAR CANTILLO LOZANO** en calidad de demandada conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., quien dentro de la oportunidad legal conferida por intermedio de apoderado judicial ejerció su derecho a la defensa.

De la contestación, córrase traslado a la parte actora por el término de cinco (5) días.

RECONÓZCASE personería a la doctora **BERTA GONZALEZ RIVERA**, para que actúe en el presente asunto en representación de MIRIAN DEL PILAR CANTILLO LOZANO, en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 24 DE JUNIO DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico

ROSY CAROLINA PINZON SALINAS.
Secretaria Ad-Hoc.